

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 7.520. Secretaría señor Llaguno.—«Antracitas Gaiztarro, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 3 de octubre sobre tarifa tercera.

Pleito número 7.557. Secretaría señor Llaguno.—«Extremeña Textil Agrícola, Sociedad Limitada» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 21 de noviembre de 1961, sobre Impuesto de Sociedades, ejercicio 1956.

Pleito número 5.817. Secretaría señor Llaguno.—Ayuntamiento de San Sebastián contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 7 de febrero de 1961, sobre Contribución Territorial.

Pleito número 7.446. Secretaría señor Llaguno.—Don Remigio Martín Portugués Alcaraz contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 26 de septiembre de 1961, sobre contrabando de un magnetofón y un televisor.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 23 de enero de 1962.—El Secretario Decano, José Anguita.—457.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

IBIZA

Don Miguel Pastor López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Prats Serra, natural de Santa Eulalia del Río (Santa Gertrudis), en esta isla, y que desapareció de la misma hará cosa de unos veinte años, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

La que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza, 1 de febrero de 1962.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario (ilegible).—1.045. 1.º 26-2-1962

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez sustituto de Primera Instancia número 17 de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 40.000 pesetas, intereses y costas, contra los herederos o causahabientes de don Juan Sanjaumen Munne, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

«En Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife). Urbana.—Trozo de terreno

donde dicen «Lomo Grande», que mide aproximadamente unos dos mil metros cuadrados, y linda: Naciente y Poniente, caretera; Norte, Nazario García, y Sur, Eugenio Reverón Serra. Dentro de su perímetro se halla enclavada una edificación compuesta de vivienda y almacén de empaquetado de frutos, que ocupa una superficie de cuatrocientos doce metros cuadrados, obra nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, finca número 3.294, folio 202, libro 5, tomo 218 del archivo.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Granadilla de Abona, se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración y previéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de 80.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo verificarse la consignación del precio dentro de los ocho días siguientes a la de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—970.

En los autos de secuestro seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Avila Pla, contra la Entidad «Edificaciones Padilla, S. A.», sobre cobro de un préstamo, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En Beteta.—Rústica. Quintos denominados «Las Cumbres de Hortazuelas», de la dehesa de Bellvalle, de cabida 117 hectáreas 8 áreas 72 centiáreas, que linda: al Norte, con parte de la dehesa de Bellvalle que fué segregada; al Este, con el río Tajo; al Sur, con término de Masegosa y Comunidad de Sierra de Cuenca, y al Oeste, con el término de Masegosa.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Priego, al folio 18 del tomo segundo del archivo, libro primero

de Beteta, finca número 1, inscripción cuarta.

Sale a la venta en pública subasta en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintitrés de abril próximo venidero, a las doce horas de su mañana, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid y en el de Priego (Cuenca).

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a subasta en la cantidad indicada de un millón quinientas mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. Que ésta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid y en el de Priego (Cuenca), y caso de que se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que los autos y títulos de propiedad de la finca citada, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito Secretario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación citada, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid a 14 de febrero de 1962. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—971.

El Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, por auto dictado con fecha 18 de enero último, acordó admitir a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada a nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra los ignorados herederos o herencia yacente de don Gonzalo Ulloa Jalvo, sobre reclamación de cuarenta y un millones doscientas mil pesetas, los intereses legales y las costas; y que se emplazará a los demandados ignorados, como se hizo por medio de edictos, para que dentro del improrrogable plazo de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma, y no habiéndolo verificado, por otra providencia del día de hoy se ha acordado se les haga un segundo emplazamiento, como se verifica por medio de la presente cédula, señalándoles el término de cinco días pa-

ra que se personen, apercibidos que de no hacerlo les parará el juicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de febrero de 1962.—El Secretario, Manuel Comellas.—1.026.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital se hace constar y saber que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Perfil y La Viga, S. L.», con establecimiento mercantil abierto en esta capital, calle de Viriato, 38.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1962. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.029.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Rosario Martín Bethancourt y don Abelardo Alberto López hoy don Juan García Gómez, sobre secuestro de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 50.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio de 100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada, o sea:

En La Laguna: Casa con frente a callejón, hoy llamada B, la que está señalada con el número 1.º en el sitio llamado «Caudellot», que ocupa una superficie de diez metros de frente por veinte de fondo, o sea doscientos metros cuadrados, y linda: al frente, con callejón, espaldal, solar de don Manuel Caviella Melendi, derecha entrando, porción de la misma finca que se reservó Donato Benítez González, y a la izquierda, solar de don Paulino Gil Leján, sobre cuyo solar construyó el vendedor a casa de una sola planta que ocupa una superficie cubierta de sesenta y un metros y un decímetro cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín y formando todo un solo predio urbano con los linderos ya dichos. Los propietarios han efectuado en la finca importante obras de ampliación y reforma, en cuya virtud tiene actualmente edificado en dos plantas treinta y cuatro metros, y en una planta, solamente sesenta y siete metros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a patio y jardín.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1 y en el de igual clase de La Laguna (San Cristóbal de Tenerife), se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las doce horas previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 por lo menos del precio sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo pudiendo hacerlas a voluntad de ceder el remate a un tercero; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al día de la aprobación del remate; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto, con los autos en Secretaría, debiéndose conformar con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 15 de febrero de 1962. El Juez, Juvencio Escribano.—El Secretario, Manuel Comellas.—973.

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño en nombre del Banco Hipotecario de España contra don Juan Arnau Coma, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de dos préstamos de 40.000 y 5.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

En Santa Coloma de Farnés (Gerona) Dos casas-torres para vivienda de alquiler, en planta baja y piso, y ocupa en las dos plantas 16 metros 92 decímetros cuadrados, en la villa de Breda, camino de Riells, hectómetro 7 del kilómetro 1; levantadas sobre una porción de terreno de superficie aproximada 720 metros cuadrados, lindante: al Este, frente, con la carretera de Breda a Riells, que las separa de la finca que se segregó; al Norte, derecha entrando, con Mariano Aymat; al Sur, izquierda, con Bernardo Sausa Reus y al Oeste, espaldal, con dicho Mariano Aymat y Enrique Reus.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, y simultáneamente ante el de igual clase de Santa Coloma de Farnés, se ha señalado el día 29 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de 90.000 pesetas, convenida por las partes en las escrituras de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Luis Cabrerizo.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.—974.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Brualla y Entenza, contra doña Mercedes López Ramiro, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la que comprende la siguiente descripción:

Finca en Baños de la Encina (Jaén). Rústica.—Dehesa llamada Cuesta del Castillo, en Sierra Morena, en la que existen un encerradero de toros, un pozo de agua dulce, una casa, plaza de toros y una cerca. Su cabida es de dos mil ochocientas fanegas del marco de quinientos setenta y seis estadales, o sea, mil ochocientas tres hectáreas siete áreas y noventa y seis centiáreas; está poblada de toda clase de monte bajo y es susceptible de labor, y linda: por Levante, con la cuesta de la Gloria; por el Sur, con el río Grande; por Poniente, con el río Pinto, y por el Norte, con el mojón de La Legua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 903 general, 89 de Baños de la Encina, folio 97 vuelto finca número 70 octuplicado, inscripción 26.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de La Carolina, se ha señalado el día 17 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores: Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de 1.300.000 pesetas, que fué fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—975.

SABADELL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell seguidos hoy, por subrogación a instancia del Banco Rural y Mediterraneo, S. A., contra doña María Teresa Martí Farrerons, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y tipos fijados en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.ª Casa-torre situada en la ciudad de Barcelona, antes término de San Juan de Horta, barriada de Vallcarca, calle de Mora de Elbro, número cincuenta. Consta de planta baja y un pequeño sótano en parte posterior, cubierta de terrado con jardín al detrás, cercado de pared; mide su solar treinta y cinco palmas veinticin-

co céntimos, iguales a seis metros ochenta y cinco centímetros de ancho y un promedio de ciento sesenta y cuatro palmos, iguales a treinta y un metros ochenta y siete centímetros de fondo, o sea una superficie de cinco mil setecientos ochenta y un palmos cuadrados, equivalentes a doscientos dieciocho metros cuarenta y un decímetros cincuenta centímetros, también cuadrados, de los cuales corresponden setenta y nueve metros noventa decímetros ochenta y un centímetros al edificio y los restantes al jardín, lindante en junto: por el frente, Noreste, con la citada calle de Mora de Ebro; por la derecha saliendo, Sureste, con sucesores de doña Antonia Comas Toll; por la espalda, Suroeste, con la calle del Torrente del Remedio, y por la izquierda, Noroeste, con don Antonio Boix Llinás, antes don Pedro Plensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de los de Barcelona al tomo 600 del archivo, libro 57, sección quinta, folio 66, finca número 1.462. Valorada para los efectos de subasta en la cantidad de 225.000 pesetas.

2.ª Dos solares contiguos que forman una sola finca, en la ciudad de Barcelona, antes término de San Juan de Horta, barriada Vallcarca, calle de Mora de Ebro, número cincuenta bis; de superficie, en junto, trescientos noventa y cuatro metros cuadrados, equivalentes a diez mil cuatrocientos veintinueve palmos dieciocho décimos, también cuadrados, lindante en junto: por el frente, Noreste, con la citada calle de Mora de Ebro; por la derecha saliendo, Sureste, con la finca antes descrita por la espalda, Suroeste, con propiedad de la señora Borrell, hoy calle del Torrente del Remedio, y por la izquierda, Noroeste, con los derechohabientes de don Rosendo Casanovas Pallach. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de los de Barcelona al tomo 413, folio 107, libro 42, sección quinta, finca número 1.191. Valorada para los efectos de esta subasta en la cantidad de 50.000 pesetas.

3.ª Casa-torre, señalada con el número cincuenta y dos en la calle de Mora de Ebro, de la barriada de Horta, de la ciudad de Barcelona. Se compone de bajos y un sótano, con jardín en la parte posterior, estando el edificio cubierto de terrados, y ocupa en junto un solar de superficie tres mil seiscientos noventa y cinco palmos veintiséis céntimos, equivalentes a ciento treinta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros cuarenta y cinco centímetros cuadrados, poco más o menos; lindante: por el frente, Noreste con la calle de Mora de Ebro; por la espalda, Sureste, con torrente; por la derecha saliendo, Noreste, con don Antonio Bosch, y por la izquierda, Sureste, con don N. Guardiola. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de los de Barcelona al tomo 438, libro 44, sección quinta, folio 29, finca número 1.227. Valorada para los efectos de esta subasta en la cantidad de 225.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de marzo próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sabadell, 15 de febrero de 1962.—El Secretario (ilegible).—1.052.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat y su partido, en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, ésta de 54.732 pesetas, promovidos por don Julio Campos y García, contra don René Henry Gougeon, domiciliado en París, calle Villiers de l'Isle Adam, número 91, y la entidad «Société Herge», domiciliada en París, 50 rue Petites Ecuries (Francia), sobre reclamación de cantidad, como consecuencia del accidente de circulación ocurrido el 24 de julio de 1958 en los «Cuatro Caminos» de San Vicente dels Hòrs, sobre las diecisiete treinta horas, entre los automóviles B-85152 y el vehículo francés marca Peugeot, matrícula 6051-HA-75, por medio del presente se emplaza a los indicados demandados, contra los que se dirige el procedimiento y se solicita la condena al pago de aquella cantidad solidariamente, para que en término de nueve días comparezcan en los autos personándose por medio de Procurador bajo apercibimiento, en otro caso, de parales los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Dado en San Feliu de Llobregat a tres de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario judicial, Juan Cabanes.—998.

VALENCIA

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, contra don Ramón y don Angel Guillem Martínez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca especialmente hipotecada siguiente:

Edificio compuesto de tres casas, formada cada una de ellas de planta baja, con corral y patio con escalera que conduce a dos pisos altos, en término de esta ciudad, en el camino de Albuixac sin número, hoy calle de Martí Grajales, números 2, 3 y 4; cuya total descripción e inscripción figura en autos Valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas (pesetas 175.000).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorietta, se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las once horas, con las condiciones establecidas en las reglas 8.ª y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria saliendo a licitación dicho inmueble por tercera vez y sin sujeción a tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1962.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Liberato Chuliá.—935.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Por providencia de esta fecha recaída en las diligencias que se tramitan en este Juzgado número 5 a virtud de demanda promovidas por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre de la «Compañía Instalaciones y Repuestos Industriales, Sociedad Anónima» (en siglas IRISA) que tienen por objeto celebrar acto de conciliación y como trámite adecuado para efectuar por medio de la notificación y requerimiento contra los ignorados herederos de doña Aurora Martín Ló-

pez, o contra quienes de ellos traigan causa, a los efectos: «1.º Hacerles notificación fehaciente, en su condición jurídica de sucesores en los derechos y obligaciones de dicha señora, como arrendadora propietaria que fue del local de negocio sito en la nave derecha de la casa número 16 de la calle de Lorenza Correa, de esta capital, del que es arrendataria «Instalaciones y Repuestos Industriales, Sociedad Anónima», de la decisión de esta Compañía a traspasar el referido local de negocio en el precio de ciento cincuenta mil pesetas. 2.º Se avengan, por tanto, caso de no ejercitar el derecho de tanteo que les reconoce el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, a reconocer como nuevo arrendatario a la persona a quien la Sociedad que represento, previo cumplimiento de todos los trámites legales ceda en traspaso el mencionado local de negocio de cuyo contrato de arrendamiento es titular.»

Se ha señalado para que tenga lugar el referido acto conciliatorio el día trece de marzo próximo, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30 de esta capital, mandando citar a las partes para que comparezcan dicho día y hora, por sí o por medio de representante legal y asistido de su correspondiente hombre bueno, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar con arreglo a lo preceptuado en el artículo 496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de citación en forma a los ignorados herederos de doña Aurora Martín López o contra quienes de ello traigan causa y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno de su señoría en Madrid a doce de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal (ilegible), 1.037.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y empieza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos ponéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

MOLINA ROMERA, María; de dieciséis años, hija de Luis y de Dolores, soltera, natural y vecina de Granada, Sacromonte; procesada por hurto en sumarios 99 y 100 de 1960—408;

SALGUERO CAMPOS, Manuel; de dieciséis años, hijo de Antonio y de Trinidad, soltero, natural y vecino de Granada, Barranco del Abogado; procesado por hurto en sumarios 99 y 100 de 1960—409;

CAMPOS CORTES, Juana; de cuarenta y cinco años, hija de Manuel y de Dolores, amancebada, natural de Jerez de la Frontera, vecina de Granada, procesada por hurto en sumarios 99 y 100 de 1960—410;

NAVAJAS CAMPOS, Antonio; de dieciocho años, hijo de Antonio y de Trinidad, soltero natural de Granada, vecino de Santafé, Las Viñas, procesado por hurto en sumarios 99 y 100 de 1960—411.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena (Córdoba).